



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/8°.S.E./22-05-2019/006 POR EL QUE SE CORRIGE EL MONTO DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE AL FOLIO NO. CIIC/02/COMP/02/0019/2019 PARA DEL CONCEPTOS DE AYUDA 2.a.5 AVENA Y FORRAJES, DE LA LINEA DE ACCION 2.a. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE; COMPONENTE CENTLI DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepétl” para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepétl” para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente “Centli”, del Programa Altepétl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepétl” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepétl.

Que en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos, celebradas el día 05 de abril de 2019, se aprobó el otorgamiento de la ayuda económicas para la líneas de acción 2.a, Producción Agrícola Sustentable, del componente Centli del folio **CIIC/02/COMP/02/0019/2019** a través del acuerdo CTAR/4a.S.E./05-04-2019/001.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepétl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente “Centli” es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que el Componente “Centli” tiene el propósito de proporcionar ayudas económicas que contribuyan a la capitalización de las unidades de producción, capacitación técnica para las mejoras productivas y buenas prácticas, recuperación de suelos ociosos, impulso a cultivos nativos de la Ciudad de México, así como la transformación e industrialización de productos.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Que se presenta la solicitud con folio CIIC/02/COMP/02/0019/2019 a nombre de Gloria Carrillo García Línea de Acción Producción Agrícola Sustentable, concepto de apoyo 2.a. 5 avena y forrajes, la cual fue aprobada en la Cuarta Sesión Extraordinaria mediante el acuerdo CTAR/4a.S.E./05-04-2019/001, con un monto de \$4,725.00 (Cuatro mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

Que debido a un error involuntario en la captura de la información referida en la base de datos, en la que la superficie apoyada (Ha) dice 1.35 y debe decir 13.5, por lo que el monto aprobado dice \$ 4,725.00 (Cuatro mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), y debe decir \$ 47,250.00 (cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepeltl, **resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/8ª.S.E./22-05-2019/006 de fecha 22 de mayo de 2019, por el que se corrige el monto de ayuda del folio CIIC/02/COMP/02/0019/2019 a nombre de Gloria Carrillo García con el Conceptos de Apoyo 2.a.5 avena y forrajes de la Línea de Acción 2.a Producción Agrícola Sustentable; por un monto total \$ 47,250.00 (cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N), quedando sin efecto el monto inicial aprobado por \$ 4,725.00 (Cuatro mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Lic. Andree Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.SC. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas Naturales
Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en
la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en
Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría del Medio Ambiente

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS

COMPONENTE CENTLI

MODIFICACIÓN DE MONTO DE AYUDA									
No.	No. De Folio	Nombre del Beneficiario	Línea de Acción	concepto de Ayuda	Dice	Debe decir	Dice	Debe decir	Debe decir
1	CIC/02/COMP/02/0019/2019	Gloria Carrillo García	2.a Producción Agrícola Sustentable	2.a.5 Avena y forrajes	1.35	Superficie (has.) 13.5	Monto aprobado \$ \$ 4,725.00	Monto aprobado \$ \$ 47,250.00	Monto aprobado \$ \$ 47,250.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
mapc.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

114

[Handwritten signature]